



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA**

Cartago - Valle del Cauca, veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

Auto de sustanciación No. **120**

RADICADO No. 76-147-33-33-001-2018-00191-00
DEMANDANTES CARLOS ALBERTO TABORDA DURÁN Y OTROS
DEMANDADOS HOSPITAL LOCAL DE OBANDO – VALLE DEL CAUCA Y
OTROS

MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente, mediante providencia del 13 de febrero de 2025 (<https://samaicore.consejodeestado.gov.co/api/DescargarProvidenciaPublica/7614733/76147333300120180019100/2DC0F9184C8069AFFED2E66EC522234F1ACCF759B746405C094B6DCD6B38FE7F/2>), se procedió a fijar fecha y hora para la realización de la Audiencia de Pruebas, incurriendo en la misma en error involuntario de digitación, dado que en la referencia de esta, se identifica como llamado en garantía a MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A.

Dado lo anterior, y teniendo en cuenta lo ordenado en Audiencia Inicial del 12 de julio de 2022 (<https://samaicore.consejodeestado.gov.co/api/DescargarProvidenciaPublica/7614733/76147333300120180019100/D0D8D75977C15AAE8A1183E4B6D28E25071C941054903A56959E484B759E0375/2>), este despacho judicial aclara que la entidad MAPFRE Seguros Generales de Colombia S.A., no hace parte en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

«El presente documentos fue firmado electrónicamente en los aplicativos <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/> y SAMAI. Señor usuario, usted puede validar la firma de este documento en el link <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica/ValidarDocumento> ingresando el número de verificación, el cual se puede observar al final de documento. Así mismo puede consultar la providencia oficial con el número de radicación en el link <https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx> »

Firmado Por:

Andres Jose Arboleda Lopez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc6283d3ba8a1b994b22fde3007f2687df9edf7ca732b5f7ba9cfd5778821c67**
Documento generado en 23/03/2025 09:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>